



CIRCULAR **Re. - - 04**

Tunja, 15 ENE 2024

PARA: DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR (A) DE AREA TÉCNICO PEDAGÓGICA, SUBDIRECTOR (A) TALENTO HUMANO, ASESORES DE OFICINA, LÍDERES GRUPOS FUNCIONALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LÍDERES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES – UEP, EVALUADOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS LABORALES PERÍODO 2024-2025 EN EL APLICATIVO EDL AL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON DERECHOS DE CARRERA Y PERÍODO DE PRUEBA, ASÍ MISMO LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE LA PLANTA CENTRAL Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, Y EVALUACION ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA 2023 - 2024, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON DERECHOS DE CARRERA Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE LA PLANTA CENTRAL Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

El tiempo de Ley definido para la Evaluación Anual de Desempeño Vigencia 2023 - 2024 culmina el 31 de enero de 2024, razón por la cual los evaluadores de manera concertada con los evaluados y teniendo como base objetiva la bitácora constituida para la vigencia, a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta el 21 de febrero de 2024 (dentro de los 15 días hábiles), deben proceder a evaluar en el aplicativo EDL al personal en propiedad con Derechos de Carrera; así mismo, los funcionarios administrativos con Nombramiento Provisional, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Departamental 099 del 23 de Febrero de 2018.

CRONOGRAMA DE CULMINACIÓN EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2023 – 2024

1. Del 01 al 21 de febrero de 2024, evaluación en el aplicativo EDL al personal en propiedad con Derechos de Carrera, evaluación en físico a funcionarios Administrativos con Nombramiento Provisional y notificación al personal



de la evaluación de desempeño correspondiente al periodo 01/02/2023 al 31/01/2024 por parte de: Director (a) Administrativo (a), Director (a) Área Técnico Pedagógica, Subdirector(a) Talento Humano, Asesores de Dependencias, Líderes Grupos Funcionales Administración Central, Líderes de las Unidades Educativas Provinciales – UEP y Rectores de Instituciones Educativas de los 120 Municipios No Certificados del Departamento de Boyacá.

La notificación de esta calificación se realiza directamente al evaluado (a) en el Sistema EDL generando aceptación o indicando que interpone recurso. En consecuencia el recurso se interpone únicamente desde el Sistema EDL, aplicativo que dispone el Link para este ejercicio.

2. Los días 22 y 23 de febrero de 2024, entrega en físico con relación suscrita por el evaluador (a) a los Líderes de las Unidades Educativas Provinciales - UEP de: **Formato consolidado original del Protocolo de Evaluación de Desempeño vigencia 2023, del personal en propiedad con Derechos de Carrera tomado del aplicativo EDL (debidamente notificado, firmado por las partes y fecha de notificación), manifestando si está de acuerdo o no con la calificación o interpone recursos y Formatos en original del expediente de evaluación de desempeño del personal administrativo con Nombramiento Provisional que consta de las fases: 1. Concertación de Compromisos funcionales y Competencias Comportamentales del 01/02/2023 – 31/01/2024 (realizado entre los primeros 15 días hábiles del mes de febrero de 2023) 2. Evaluación primer semestre 01/02/2023 a 31/07/2023 Compromisos Funcionales (evaluación de 1% a 100%) y Competencias Comportamentales (calificación de 1 a 15). 3. Evaluación segundo semestre 01/08/2023 a 31/01/2024 Compromisos Funcionales (evaluación de 1% a 100%) y Competencias Comportamentales segundo semestre (calificación de 1 a 15) 4. Consolidado calificación final 01/02/2023 a 31/01/2024, aplicando la fórmula: “regla de tres para la calificación final del desempeño” (debidamente notificado, firmado por las partes y fecha de notificación), manifestando si está de acuerdo o no con la calificación o interpone recursos. Para ningún caso se requiere asignar representante de Comisión Evaluadora.**
3. Del 26 al 29 de febrero 2024, entrega a la dependencia de Gestión de Carrera de la sectorial con relación suscrita por el Director (a) Administrativo(a), Director (a) Área Técnico Pedagógica, Subdirector Talento Humano, Asesores de oficina, Líderes Grupos Funcionales Administración Central según corresponda, los Protocolos de Evaluación de Desempeño vigencia 2023, del personal en propiedad con Derechos de Carrera y formatos en original del expediente de evaluación de desempeño del personal administrativo con Nombramiento Provisional (según lo indicado en el numeral 2.).
4. A partir del día lunes cuatro (04) de marzo de 2024 y hasta el martes diez y nueve (19) de marzo de 2024, los Líderes de las Unidades Educativas Provinciales, Territorio Fronterizo y Zona de Manejo Especial, en las jornadas de la mañana y de la tarde, deben entregar en el Grupo Funcional de Gestión de Carrera de la sectorial, para revisión, formalización y radicado ante el Sistema de Atención al Ciudadano –



SAC o devolución a las Instituciones Educativas: Formato consolidado original del Protocolo de Evaluación de Desempeño vigencia 2023, del personal en propiedad con Derechos de Carrera tomado del aplicativo EDL (debidamente notificado, firmado por las partes y fecha de notificación), manifestando si está de acuerdo o no con la calificación o interpone recursos; Formatos en original del expediente de evaluación de desempeño del personal administrativo con Nombramiento Provisional que consta de las fases: 1. Concertación de Compromisos funcionales y Competencias Comportamentales del 01/02/2023 – 31/01/2024 (realizado entre los primeros 15 días hábiles del mes de febrero de 2023) 2. Evaluación primer semestre 01/02/2023 a 31/07/2023 Compromisos Funcionales (evaluación de 1% a 100%) y Competencias Comportamentales (calificación de 1 a 15). 3. Evaluación segundo semestre 01/08/2023 a 31/01/2024 Compromisos Funcionales (evaluación de 1% a 100%) y Competencias Comportamentales segundo semestre (calificación de 1 a 15) 4. Consolidado calificación final 01/02/2023 a 31/01/2024, aplicando la fórmula: regla de tres a los para los Compromisos funcionales y promedio para las Competencias Comportamentales y así determinar la calificación final del desempeño: 01/02/2023 – 31/01/2024 (debidamente notificado, firmado por las partes y fecha de notificación), manifestando si está de acuerdo o no con la calificación o interpone recursos, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Provincia	Fecha de Entrega
CENTRO	Lunes 04 de marzo de 2024
GUTIÉRREZ	Martes 05 de marzo de 2024
LENGUPÁ y MÁRQUEZ	Miércoles 06 de marzo de 2024
NEIRA	Jueves 07 de marzo de 2024
ORIENTE	Viernes 08 de marzo de 2024
NORTE	Lunes 11 de marzo de 2024
OCCIDENTE	Martes 12 de marzo de 2024
RICAURTE BAJO	Miércoles 13 de marzo de 2024
RICAURTE ALTO	Jueves 14 de marzo de 2024
SUGAMUXI y LA LIBERTAD	Viernes 15 de marzo de 2024
PUERTO BOYACA Y CUBARÁ	Lunes 18 de marzo de 2024
TUNDAMA Y VALDERRAMA	Martes 19 de marzo de 2024

A los integrantes de las Unidades Educativas Provinciales para el ejercicio de sus funciones que implica desplazarse del municipio sede de la Unidad, se les reconocerá Viáticos y Gastos de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente, previa expedición de acto administrativo que autorice la misma.

- 22 de Febrero 2024 al 06 de Marzo de 2024, trámite de recursos.
- 07 y 08 de Marzo de 2024, radicación de recursos resueltos.



CONCERTACIÓN DEL PERÍODO ANUAL PARA LA VIGENCIA 2024 – 2025

De los Impedimentos y Recusaciones:

- Del 01 de febrero al 06 de febrero de 2024, cuando exista la causal de impedimento o recusación, deberá radicarse a través del SAC, ante el Comité Técnico Territorial de Evaluación, para que este cuerpo colegiado lo resuelva.

El Gobierno Departamental mediante Decreto 049 de 29 de enero de 2019, adoptó el sistema Tipo para la evaluación de desempeño laboral, definida en el Acuerdo CNSC-20181000006176 de 10 de octubre de 2018 y los instrumentos de evaluación según el artículo 22 del acuerdo, para los empleados públicos de Carrera Administrativa y en periodo de prueba de la Administración Departamental y mediante Decreto No.092 del 14 de enero 2020, conformó Comisión Evaluadora de los empleados públicos de Carrera Administrativa y en periodo de prueba de la Planta Central de la Secretaría de Educación del Departamento.

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en el sistema EDL-APP para el periodo de evaluación 2024 -2025, realiza las acciones correspondientes a afectar y que la Subdirección de Talento Humano de la Sectorial actualice las metas que serán insumo para la concertación de compromisos laborales del periodo correspondiente a esta vigencia. A partir del 1° de febrero de 2024 y hasta el 21 de febrero de 2024, se deberá efectuar la concertación del periodo anual o a partir de la posesión del servidor en periodo de prueba, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas del Acuerdo 617 de 2018 y su anexo técnico.

De conformidad con lo consagrado en la Ley 909 de 2004 y su reglamentario 760 de 2005 y el hoy vigente Acuerdo CNSC20181000006176 de 2018, es deber de la Entidad garantizar y proteger el sistema de mérito en el empleo público. Los compromisos funcionales y comportamentales deben ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al inicio del periodo de evaluación Anual. Estos compromisos deben estar ligados a evidencias que permitan establecer de manera objetiva, equitativa y transparente el avance, cumplimiento o incumplimiento de estos durante el periodo de la evaluación.

Antes de iniciar el proceso de concertación de compromisos laborales del periodo 2024 - 2025, (a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta el 21 de febrero de 2024), si el evaluador (a) y evaluado (a) encuentran inconsistencias en la información que se encuentra en la plataforma EDL, no deben registrar compromisos en la plataforma del Sistema EDL, si en físico y mediante este soporte informar a la Subdirección de Talento Humano de la sectorial para el ajuste correspondiente a través del sistema SAC.

Conforme al Artículo 20 del Acuerdo CNSC20181000006176 de 2018. EVALUACION DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO, en lo que concierne a la planta de las Instituciones Educativas del Departamento, establece que corresponde al Secretario de Educación fijar uno de los compromisos para dichos servidores públicos. En cumplimiento de este deber, desde la sectorial se ha señalado para cada uno de los cargos administrativos en los diferentes niveles un compromiso funcional con su correspondiente porcentaje, que se encuentra debidamente identificado en el Anexo 1 y que debe ser



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

Secretaría de Educación

complementado en el aplicativo del sistema EDL con los que fije de manera concertada el evaluador primario con el evaluado, sin exceder de cinco. **Anexo No.1: Formato de Evaluación de la CNSC Acuerdo 6176 de 2018.**

De conformidad con el Decreto Departamental 0886 del 26 de diciembre de 2019, modificado y adicional mediante Decreto 1780 del 18 de noviembre de 2022 y el Decreto 1870 del 22 de diciembre de 2022, a la fecha se identifica en la planta de cargos de funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas y de la Planta Central de la sectorial Educación con cargo al Sistema General de Participaciones, funcionarios en propiedad que acreditan Derechos de Carrera o con Nombramiento en Provisionalidad, en consecuencia los que acreditan Derechos de Carrera, deben concertar objetivos conforme al aplicativo del sistema EDL y para los funcionarios con Nombramiento Provisional en el formato Anexo 2, adoptado dentro de la política de calidad por el gobierno Departamental, señalando para cada uno de los cargos administrativos en los diferentes niveles el compromiso fijado por la administración con su correspondiente porcentaje que se encuentra en el Anexo 1, anteriormente enunciado y que debe ser complementado con los que fije de manera concertada el evaluador primario con el evaluado, sin exceder de cinco (05). **Anexo No.2: Formato Evaluación Provisionales.**

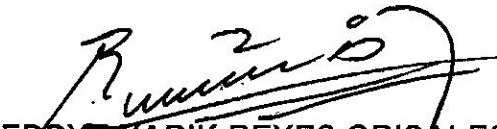
Para el personal administrativo en propiedad con Derechos de Carrera y en Período de Prueba asignados a las Instituciones Educativas con jurisdicción en uno de los 120 municipios no certificados en educación y administrados por el Departamento, el único llamado a evaluar será el jefe inmediato del evaluado, que para todos los efectos en términos generales es el Rector (a) de la Institución Educativa respectiva, solamente con excepción de los impedimentos o recusaciones debidamente aceptados y notificados.

Cumplido este diligenciamiento en un término que no podrá superar el 22 de Febrero de 2024, el evaluador deberá a través Sistema de Atención al Ciudadano - SAC dirección del grupo funcional de Gestión de Carrera los formatos de concertación, para revisión, ajuste o aprobación.

Es importante precisar que la administración no tiene injerencia en el proceso de la Evaluación de Desempeño, más allá de indicar a los evaluadores y evaluados directamente responsables, los marcos normativos y establecer lineamientos que garanticen el ejercicio del proceso en el deber de evaluados y evaluadores y la entrega física del documento soporte para su respectiva ejecución.

El apoyo técnico del proceso de evaluación en la plataforma, se encuentra asignado a la Subdirección de Talento Humano de la sectorial al correo: stalentohumano@sedboyaca.gov.co y adicionalmente para información general del proceso el Grupo de Gestión de Carrera, correos institucionales: iacuna@sedboyaca.gov.co; mjimenez@sedboyaca.gov.co

Atentamente,


EDDY YARIK REYES GRISALES

Revisó:  Angella Cardenas – Profesional Universitario Despacho

Proyectó: Irma Lucy Acuña Sánchez / Miguel Arangel Jimenez Rojas
Grupo Funcional Gestión de Carrera

Boyacá
Avanza

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX : 7420150 - 7420222
www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección Administrativa y Financiera –
Subdirección de Talento Humano
Grupo Funcional Gestión de Carrera
Tel 7420200
Carrera 10 No 18 68 Tunja
Correo: dadministrativa@sedboyaca.gov.co

mipg | Modelo integrado
de planeación
y gestión